

RESOLUCIÓN No. 796 DE 14 OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No. 816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 20201300091985 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66409.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300091985 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **LUIS HERNANDO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.413.379.

Que mediante Resolución No. 657 del 19 de octubre de 2020, por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y se da por terminado un nombramiento provisional, se nombró a el (la) señor (a) **LUIS HERNANDO GÓMEZ GÓMEZ**, quien tomó posesión del empleo el 1 de diciembre de 2020, tal y como consta en el acta de posesión No. 101 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 987 del 30 de diciembre de 2021, se declaró a partir del 3 de enero de 2022, la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del que era titular el señor **LUIS HERNANDO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula

RESOLUCIÓN No. 796 DE 14 OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

de ciudadanía No. 80.413.379, por el término de duración del periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 08 de la planta de personal de la Gobernación de Cundinamarca.

Que superado el periodo de prueba referido con anterioridad, el señor **LUIS HERNANDO GÓMEZ GÓMEZ** remitió a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte copia simple de la calificación de su desempeño laboral en el empleo en el que fue nombrado en periodo de prueba, en virtud de la cual, este Despacho emitió la Resolución No. 524 del 05 de agosto de 2022, por la cual se declara la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte del que era titular.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 2022RS108755 del 3 de octubre de 2022, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20227100179192 del 4 de octubre de 2022, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 66409, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **JUAN PABLO GARZÓN URREGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.324.

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **JUAN PABLO GARZÓN URREGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.324, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Decreto Distrital No. 400 del 20 de septiembre de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, transformando la Dirección de Gestión Corporativa en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, razón por la cual el referido empleo se ubica en la actualidad en dicha Dirección y no en la Dirección de Gestión Corporativa como se ofertó en el proceso de selección enunciado.

RESOLUCIÓN No. 796 DE 14 OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a el (la) señor (a), **JUAN PABLO GARZÓN URREGO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.324, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. El (la) señor (a) **JUAN PABLO GARZÓN URREGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.324, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3º. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **JUAN PABLO GARZÓN URREGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.597.324.

Artículo 4º. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5º. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales

RESOLUCIÓN No. 796 DE 14 OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 de 2021.

Artículo 6°. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días de octubre de 2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Danilo Tamayo García
Revisó: Bibiana Quesada Mora / Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300405333 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 12-10-2022 12:36:13

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 14-10-2022 12:56:15

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 12-10-2022 11:23:26

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 12-10-2022 11:06:10

Danilo Alexander Tamayo García, Profesional Universitario, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 11-10-2022 12:26:53



RESOLUCIÓN No. 796 DE 14 OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

Catalina Valencia Tobón, Secretaria, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 12-10-2022 16:12:39



5f88b533c711a2d52da1c0bb790fbc00754a1b00cb267eeaacb66f627e45a56a